PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
LAPLATA-ALM-MC-CP-043-2024

La Plata Huila, treinta (30) de diciembre de 2024

Señores
JORGE ALEXSANDER CASTAÑEDA MONTOYA
C.C.: 12279794 de La Plata H
Celular: 3128689167
Correo electrónico: area52dvd@hotmail.com
Ciudad: La Plata-Huila

REF: Comunicación de aceptación de la oferta

Cordial saludo:

En atención a la propuesta presentada por usted de acuerdo con los estudios previos y de necesidad del Municipio de La Plata Huila, cuyo objeto es**: "COMPRA DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO PARA CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS; QUE HACEN PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA"** por medio del presente oficio me permito comunicarle que una vez verificado el cumplimiento del lleno de los requisitos de la invitación publica de mínima cuantía N° **LAPLATA-ALM-MC-CP-043-2024** del año 2024, dispuestos para la contratación estatal, el Municipio de La Plata Huila tiene el agrado de suscribir un contrato de compraventa por un valor total del contrato de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($36.390.000) M/CTE.**, de acuerdo con la oferta presentada por usted. El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) días calendario y/o hasta agotar el recurso contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.

Se le informa que la suscripción del contrato originado por la presente actuación contractual deberá realizarse a través del SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso; igualmente que la supervisora del contrato será **CRISTINA HOLGUIN GRISALES,** Almacenista General, quien verificará el cumplimiento del objeto contratado y su correspondiente certificación para la realización del pago.

Cordialmente,

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

Revisó Texto Legal:

GUZMÁN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACIÓN SAS
R/Legal. CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico Externo

MAYRA NATALIA LOZANO SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó:
NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado apoyo Oficina Asesora Jurídica.